

el día 30 de noviembre de 2001, se acuerda, por unanimidad, y proceder a la liquidación, siendo el Balance final el siguiente:

|                                                          | Pesetas          |
|----------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Activo:</b>                                           |                  |
| Hacienda Pública, deudora .....                          | 28.288           |
| Caja .....                                               | 6.309.028        |
| <b>Total Activo .....</b>                                | <b>6.337.316</b> |
| <b>Pasivo:</b>                                           |                  |
| Capital social .....                                     | 10.000.000       |
| Reserva legal .....                                      | 979.070          |
| Reservas voluntarias .....                               | 8.733.672        |
| Pérdidas y ganancias hasta 30 de noviembre de 2001 ..... | 11.153.818       |
| <b>Total Pasivo .....</b>                                | <b>6.337.316</b> |

Vilafranca del Penedés, 5 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Pedro Isart Raventós.—63.166.

### GRUPO BITREBOL, S. L.

El 21 de diciembre de 2001, los socios de esta sociedad han decidido la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una sociedad en trámites de constitución.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 21 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración.—63.463. y 3.<sup>a</sup> 8-1-2001

### HABITATS 5, S. L. (Sociedad absorbente)

### PROMOTORA MONTJUICH 3, S. A. (Sociedad absorbida)

### MONITOR ESPAÑOLA, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Habitats 5, Sociedad Limitada», «Promotora Montjuich 3, Sociedad Anónima», y «Monitor Española, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 27 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Habitats 5, Sociedad Limitada», de «Promotora Montjuich 3, Sociedad Anónima», y «Monitor Española, Sociedad Limitada», que serán disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión y modificaciones al mismo suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión. Asimismo la mercantil «Promotora Montjuich 3, Sociedad Anónima», comunica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de

la Ley de Sociedades Anónimas, que por acuerdo adoptado en la misma Junta y previo a la fusión, se ha procedido a la reducción del capital social en la cifra de veintiún millones de pesetas mediante la disminución del valor nominal de las 2.800 acciones en que está dividido en una cuantía de siete mil quinientas pesetas por acción quedando en consecuencia el capital social en la cifra de dos millones quinientas mil pesetas. La reducción de capital, que afecta por igual a todas las acciones de la sociedad, se efectúa para la condonación de los dividendos pasivos de la misma y corresponde a la cifra de capital pendiente de desembolsar. En consecuencia no se procederá a la entrega de cantidad alguna a los señores accionistas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—63.436.  
2.<sup>a</sup> 8-1-2002

### HEREDEROS DE ARGÜESO, S. A.

El Consejo de Administración de la entidad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará con nuestro domicilio social, sito en calle Mar, número 8, de esta ciudad, el día 26 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Informe sobre situación de la sociedad al 26 de enero de 2002 y acontecimientos posteriores al cierre.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o, en su defecto, designación de Interventores a tal objeto.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración, tengan inscritas sus acciones en el libro-registro.

Todo accionista tendrá el derecho a examinar en el domicilio social, durante los quince días anteriores, o pedir la entrega o el envío gratuito, de las cuentas anuales, memoria, y propuesta de aplicación de resultados.

Sanlúcar de Barrameda, 31 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Argüeso García.—201.

### HIDROELÉCTRICA PLACENTINA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria, celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2001, con carácter universal, se adoptaron, entre otros, acuerdos de disolución y simultánea liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance.

|                                               | Pesetas          |
|-----------------------------------------------|------------------|
| <b>Activo:</b>                                |                  |
| Bancos .....                                  | 9.475.445        |
| <b>Total Activo .....</b>                     | <b>9.475.445</b> |
| <b>Pasivo:</b>                                |                  |
| Acreedores de prestaciones de servicios ..... | 495.129          |
| Accionistas C/liquidación .....               | 8.980.316        |
| <b>Total Pasivo .....</b>                     | <b>9.475.445</b> |

Cáceres, 19 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—63.382.

#### Anexo

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### HOTEL FLORIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA SOMERSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de fusión impropia de las sociedades «Hotel Florida, Sociedad Anónima» y «Somersen, Sociedad Anónima»*

Las sociedades «Somersen, Sociedad Anónima» y «Hotel Florida, Sociedad Anónima» anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 27 de diciembre de 2001, de fusión impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Habiendo tenido la Junta de «Somersen, Sociedad Anónima» el carácter de universal y teniendo el carácter y «Hotel Florida, Sociedad Anónima» de sociedad unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Hotel Florida, Sociedad Anónima» y «Somersen, Sociedad Anónima».—205.  
2.<sup>a</sup> 8-1-2002

### IBERAGENTES FONDOS, S. A. (Antes «Iberagentes Fondos, S. A.» S. G. I. I. C.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y del 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Madrid, paseo de la Castellana, 189, el día 3 de diciembre de 2001, aprobó por unanimidad, entre otros acuerdos, reducir el capital social de la compañía en la cifra de dos millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y dos centésimas de euro (2.492.349,42 euros), mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 11,077109 euros por acción, dejando el valor nominal de cada una de ellas, en la suma de 0,27 euros por acción, quedando fijado el capital social en: sesenta mil setecientos cincuenta euros (60.750 euros), con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales. Como consecuencia de dicha reducción, se abonará a los accionistas la suma de 2.492.349,42 euros, que se distribuirá entre los accionistas en la misma proporción en que participan en el capital social, debiendo ejecutarse en plazo de seis meses a partir de la fecha de la adopción de acuerdo, haciéndose constar el derecho de oposición de los acreedores sociales de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se adoptó por unanimidad modificar la denominación y el objeto social, modificando los artículos 2.º y 3.º de los Estatutos sociales, por lo que a partir de la fecha la denominación de la sociedad será «Iberagentes Fondos, Sociedad Anónima». Se modifica el objeto social, que en lo sucesivo será: Artículo 3.º Objeto: La sociedad tendrá como objeto social la adquisición, administración, tenencia y enajenación de cualesquiera bienes inmuebles, créditos, acciones participaciones, obligaciones, bonos y otros valores mobiliarios de renta fija o variables, emitidos por empresas individuales o sociales, públicas o privadas, cualesquiera que sea la forma que adopten dichas empresas, ejerciendo con la mayor amplitud los derechos que le atribuye su participación en las mismas, por cuenta propia y dejando a salvo las actividades sujetas a la legislación especial. Por último, también se informa que, por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha